



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2021-MDC/A

Cachachi, 31 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI,

VISTO:

INFORME N° 015-2021-MDC/GM.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos : i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante los Procedimientos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de los Procedimientos, establece que las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2021-MDC/A

Cachachi, 31 de marzo del 2021.

Que, con INFORME N° 015-2021-MDC/GM, de fecha 22 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal hace de conocimiento que mediante Resolución Directoral N° 007- 2021-EF/50.01 se aprobaron los resultados de la evaluación de cumplimiento de las metas del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL correspondiente al 31 de diciembre del año 2020. En tal sentido, las metas asignadas a la Municipalidad Distrital de Cachachi, fueron cumplidas satisfactoriamente, por lo cual solicita reconocer la labor realizada a los trabajadores que cumplieron con la labor encomendada.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR el esfuerzo y colaboración en la participación y cumplimiento de desarrollo de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al 31 de diciembre del año 2021, a los trabajadores:

- Coordinador del Programa de Incentivos:

- Ing. Juan Bautista Romero Esteban, DNI N° 43632639.

-Jefe de Planificación y Presupuesto:

- Téc. Wilser Daniel Villar Linares, DNI N° 76738492.

Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia al 31 de diciembre del 2020.

- Lic. Enf. Nataly Virginia Cieza Rojas (DNI N° 47169730) – Jefe de Salud y Asistencia Social.
- Téc. Enf. Irma Isabel Flores Polo, (DNI N° 44331256) – Coordinadora de Visitas Domiciliarias.

Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano al 31 de diciembre del 2020.

- Prof. Juan Carlos Cuenca Heredia (DNI N° 26963208) – Jefe del Área Técnica Municipal de Saneamiento.
- Sr. Juan César Hilario Huamán (DNI N° 45225692) – Técnico en Saneamiento.
- Téc. Santos Jilmer Roncal Cuenca (DNI N° 43159960) – Asistente Administrativo.
- Bach. Shelvin Córdova Rojas (DNI N° 70926893) – Téc. En Saneamiento



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2021-MDC/A

Cachachi, 31 de marzo del 2021.



ARTÍCULO SEGUNDO. - MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los trabajadores mencionados en el artículo precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE